

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 9 de agosto de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0079781
Tipo de Signo: Nombre Comercial
Naturaleza del Signo: Nominativa
Denominación del Signo: PARETOMED

Limitación al alcance del derecho:

Paretomed, es un desarrollo tecnológico de información educativa en la ciencia de la medicina, el contenido ha sido desarrollado por el Medico Internista Oscar David Maldonado Badran, el año 2023 inició sus actividades en el mercado de educación en la nube, enfocada en un nicho de mercado objetivo estudiantes de medicina con aspiraciones a cursar sus especialidades.

Actividades:

Tutorías de aprendizaje para pruebas de medicina diseñadas bajo la metodología de entrenamiento basada en información competente dentro de una tecnología de información que opera en una nube computacional en línea disponible 24/7.

Solicitante (s):

OSCAR DAVID MALDONADO BADRAN
CR 44 B No 96 - 67 AP 606 TO 2
BARRANQUILLA 0180001 ATLÁNTICO
COLOMBIA

Datos de Notificación:

OSCAR DAVID MALDONADO BADRAN , CR 44 B No 96 - 67 AP 606 TO 2, BARRANQUILLA
0180001 ATLÁNTICO, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.